



DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 874-2021-TCE

Cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la causa No. 874-2021-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. - Quito, Distrito Metropolitano, 24 de enero de 2022, las 14h10.- **VISTOS.**- Agréguese a los autos: **a)** El escrito presentado por la magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral y sus adjuntos, ingresados por la Secretaría General de este Organismo el 06 de enero de 2022; **b)** El escrito presentado por el señor Marco Antonio Alencastro Nuñez y sus adjuntos, ingresados por la Secretaría General de este Tribunal el 11 de enero de 2022; **c)** El escrito presentado por el señor Marco Antonio Alencastro Nuñez, ingresado por la Secretaría General de este Organismo el 12 de enero de 2022; **d)** El escrito presentado por la magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, ingresado por la Secretaría General de este Tribunal el 14 de enero de 2022.

ANTECEDENTES.-

- 1) El 06 de enero de 2022, la magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, a través de sus patrocinadores ingresó un escrito por la Secretaría General de este Organismo, con el cual en su parte pertinente indica: “... *se servirá encontrar la publicación de la diligencia de citación al señor Marco Antonio Alencastro Nuñez ...*”
- 2) El 11 de enero de 2022, el señor Marco Antonio Alencastro Nuñez, ingresó por la Secretaría General de este Tribunal un escrito con el cual autoriza al doctor Víctor Hugo Ajila, para que le represente en la presente causa y señala correo electrónico para recibir sus notificaciones.
- 3) Con escrito ingresado el 12 de enero de 2022, el señor Marco Antonio Alencastro Nuñez, legitima la intervención del doctor Victor Hugo Ajila Mora, en la audiencia realizada el 11 de enero de 2022, a las 12h30.
- 4) Mediante escrito de 14 de enero de 2022, la magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, legitima la comparecencia de las abogadas Cinthya Zulema Morales Quilambaqui; y, Maribel Rocio Baldeón Andrade, en la audiencia y ratifica sus intervenciones.

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abajo al N37-49 y Portafó
PBX: (593) 02 381 5000
Quito Ecuador
www.tce.gob.ec



DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 874-2021-TCE

PRIMERO.- Notifíquese con el contenido del presente auto:

- a) A la denunciante ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar; y, a sus abogados patrocinadores en los correos electrónicos:
enriquevaca@cne.gob.ec, danielvasconez@cne.gob.ec,
edwinmalacatus@cne.gob.ec, cinthyamorales@cne.gob.ec,
maribelbaldeon@cne.gob.ec, marlonllumiguano@cne.gob.ec,
katherinevasco@cne.gob.ec, katherynequezada@cne.gob.ec.
- b) Al denunciado señor Marco Antonio Alencastro Nuñez; y, su abogado patrocinador en el correo electrónico: victorhugoajila@yahoo.com.

SEGUNDO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para los fines de Ley.-


Dra. Paulina Parra Parra
SECRETARIA RELATORA



Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N° 49 y Portales
P.O. Box: (093) 02 381 3000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec